

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Y DEL VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DESARROLLO DIGITAL RELATIVA A LA GESTIÓN DE LAS IMPRESORAS DEL PROYECTO ULL-IMPRIME

La Universidad de La Laguna promueve el uso eficiente y compartido de los recursos puestos a disposición de la comunidad universitaria. En este ámbito de actuación, el proyecto ULL-Imprime apuesta por el uso generalizado de los sistemas comunes de impresión y escaneado. Con este proyecto no se pretende fomentar la impresión, sino un uso eficiente de los recursos y gastos de impresión. La universidad apuesta por la administración y la gestión electrónica de la documentación, por lo que el objetivo último es reducir las impresiones en papel al mínimo imprescindible, primando las impresiones a doble cara, en blanco y negro y los procesos de reciclado y reutilización del papel. En este sentido se debe imprimir lo estrictamente necesario con el menor uso de recursos posible.

En la primera fase del proyecto se dotó de puntos de impresión a las unidades administrativas de la universidad (Secretarías de Centros, Departamentos, Conserjerías y Servicios Universitarios). En la segunda fase se distribuyeron las impresoras destinadas principalmente a cubrir las necesidades de impresión del personal docente e investigador, ubicándolas en zonas comunes de fácil y libre acceso en una primera aproximación para ofrecer una cobertura básica y homogénea. La tercera fase del proyecto ULL-Imprime, pendiente aún de desarrollo, extenderá el uso de este equipamiento a todo el alumnado como servicio general y distribuido de reprografía, a través de la tarjeta Universitaria y con unos costes razonables para ese colectivo.

La finalidad última del proyecto consiste en distribuir puntos de impresión de forma estratégica que estén disponibles y fácilmente accesibles -próximos a su lugar de trabajo o estudio habitual- para toda la comunidad universitaria. Las impresoras no están adscritas a ninguna unidad concreta sino que son parte de un servicio general dependiente del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Desarrollo Digital y de la Gerencia de la Universidad de La Laguna.

Los datos que se obtengan del análisis del uso de las impresoras permitirán mejorar la disponibilidad y cobertura, reubicando o desplegando nuevos equipos donde se detecten necesidades no cubiertas o deficiencias en el servicio, y

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1771899

Código de verificación: HSeO6rQg

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 28/02/2019 14:14:34

orientando las políticas de impresión para mejorar la eficiencia y reducir los costes y el impacto ambiental.

Aspectos que son claves para el éxito del proyecto ULL-Imprime son la eliminación de impresoras antiguas que se mantienen en las diferentes unidades y la gestión de los consumibles del parque de impresoras ULL-Imprime.

Por cuanto antecede, se

RESUELVE

1.- Los costes de impresión a través del servicio ULL-Imprime se repercuten en la unidad a la que está adscrita la persona que hace uso del mismo, independientemente de la impresora que esa persona utilice para imprimir sus trabajos. Sólo las impresoras asignadas exclusivamente a una unidad organizativa para uso administrativo repercuten el gasto directamente a esa unidad.

2.- La reposición de consumibles (papel y tóner) en las impresoras ULL-Imprime de uso común se atenderá por el personal de la Conserjería más cercana a cada impresora. Para las impresoras ubicadas en dependencias cerradas de uso exclusivo para tareas administrativas será el personal de administración y servicios que utiliza estas impresoras quien se encargue de la reposición de consumibles.

3.- A fin de lograr los objetivos expuestos en el preámbulo de esta resolución se limitará el gasto en equipos de impresión, consumibles y mantenimiento de servicios de impresión externos. En este sentido, sólo se podrán adquirir consumibles y/o equipos/servicios de impresión previa justificación de la no adecuación o imposibilidad de utilizar el servicio ULL-Imprime para los fines previstos con dicha adquisición. Será el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Desarrollo Digital el encargado de realizar los informes previos requeridos para comenzar el trámite de adquisición de equipos o suministros de impresión o escaneo ajenos al servicio ULL-Imprime.

4.- Las impresoras actualmente en uso serán retiradas de forma progresiva una vez se agoten los consumibles ya adquiridos o dejen de estar operativas, salvo que exista una justificación adecuada para continuar su uso. La retirada y reciclaje de las impresoras y consumibles en desuso debe realizarse de forma adecuada a través de los servicios de reciclaje certificados con los que cuenta la universidad.

5.- Notifíquese la presente Resolución a todos los órganos y unidades administrativas.

En La Laguna, 8 de febrero de 2019. El Vicerrector de Tecnologías de la Información y Desarrollo Digital, Francisco de Sande González. La Gerente, Lidia P. Pereira Saavedra

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1771899

Código de verificación: HSeO6rQg

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 28/02/2019 14:14:34